

CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE RED INGENIERÍA S.R.L.

1 OBJETO

El código de conducta constituye la guía del comportamiento ético que debe observarse en las actividades de la empresa.

2 ALCANCE

El código es aplicable a todos los integrantes de la empresa, cualquiera que sea la actividad que desempeñen dentro de su ámbito, incluyendo colaboradores externos.

3 REGLAS DE COMPORTAMIENTO

3.1 Comportamiento general

RED INGENIERÍA S.R.L (en adelante RED o la empresa) se compromete a realizar sus actividades con honestidad y transparencia, respetando los derechos humanos y los legítimos intereses de todas las organizaciones y personas con las que se relaciona interna y externamente.

3.2 Clientes

RED se compromete a atender y prestar servicios de la más alta calidad posible a sus clientes, satisfaciendo las necesidades y expectativas de éstos con honestidad y respeto, buscando el desarrollo y provecho de ambas partes.

3.3 Personal

RED se compromete a mantener un ambiente de trabajo saludable, de confianza, respeto y trato justo para su personal, actuando sin discriminación por causas de religión, sexo, edad y nacionalidad.

3.4 Ética en los negocios

RED se compromete a no dar o recibir, directa o indirectamente, sobornos u otros beneficios impropios para lograr ventajas financieras, comerciales o de ningún otro tipo. Ningún integrante de la empresa debe ofrecer, dar o recibir ningún regalo o pago que pueda considerarse un soborno, debiéndose informar a la Dirección sobre cualquier pedido u ofrecimiento que al respecto se reciba.

3.5 Conflicto de intereses

RED y cada uno de sus empleados, deberán abstenerse de intervenir en negocios con clientes, proveedores o prestadores de servicios en los que pueda existir conflicto de

intereses que impidan el desempeño de sus funciones y obligaciones de manera íntegra y objetiva.

Por otra parte, como regla general, los empleados de RED no deben participar de negocios fuera de RED relacionados con el tipo de servicios que presta la empresa o con sus clientes o proveedores. En el caso que esto excepcionalmente ocurra, el hecho debe ser comunicado a la Dirección.

3.6 Seguridad

RED está comprometida con el cumplimiento de la legislación nacional, provincial y municipal referida a la seguridad de las personas y bienes, tanto propios como de clientes o terceros. Asimismo, su personal observará las normas establecidas por los clientes cuando deba realizar actividades en instalaciones o predios de estos últimos, atendiendo las observaciones del personal de seguridad de los clientes. Los empleados deben informar a la Dirección sobre eventuales condiciones de inseguridad que detecten, así como falta de cumplimiento de la legislación o normas aplicables.

3.7 Armas, drogas y bebidas alcohólicas

Por ninguna razón se permite el ingreso de armas ni ejercer algún tipo de violencia, tanto en el lugar de trabajo como en cualquier otro lugar que tenga relación con las actividades de RED.

Se prohíbe, el consumo de psicofármacos, alcohol y drogas ilegales durante el desarrollo de las actividades laborales y/o dentro de las instalaciones de RED. Tampoco se podrá ingresar a las instalaciones de la Empresa bajo los efectos de dichas sustancias, ni tener posesión, distribuir y/o comercializar las mismas.

3.8 Viajes y gastos a cuenta de RED

En lo referido a viajes y gastos de representación o durante la ejecución de trabajos, los empleados no deben obtener ganancias ni sufrir pérdidas como resultado de un viaje por cuenta de la empresa, manteniendo siempre una conducta austera y rindiendo cuenta de los gastos incurridos

Los gastos deben ser consistentes con los fines de la actividad realizada y todas las rendiciones deben reflejar con exactitud los gastos realizados por los empleados a nombre de la empresa, indicando el propósito e importe correspondientes.

3.9 Confidencialidad

Toda información generada, recibida, transmitida o almacenada en RED será considerada confidencial y privada, y no podrá ser difundida salvo autorización expresa.

La información de los clientes, precios, proyectos y finanzas de la empresa son ejemplos de los datos que deben ser salvaguardados y utilizados únicamente con la finalidad de llevar a cabo las actividades propias de RED.

La información no deberá usarse para beneficio personal ni de terceros. Todos los empleados deben conservar la información confidencial en lugar y forma seguros y limitando el acceso sólo a quienes la necesiten para poder llevar a cabo sus tareas.

Asimismo RED reconoce y protege la privacidad y confidencialidad de los registros de los empleados, incluyendo las historias clínicas. Esta información no será proporcionada a terceros ajenos a la empresa, salvo autorización por escrito del respectivo empleado o que así lo requiera la normativa vigente o deba realizarse a solicitud de un organismo judicial, administrativo o legislativo en ejercicio de sus facultades legales y de competencia.

3.10 Control y uso de activos

Se deben proteger los bienes de la empresa, así como los del cliente y terceros, procurando que las actividades que se realicen no afecten su integridad. Esto se refiere tanto a los bienes físicos como a la información y la propiedad intelectual.

Los bienes de la empresa, así como los eventualmente suministrados por el cliente o terceros, sólo podrán ser utilizados para llevar a cabo actividades normales de la empresa y para los fines autorizados.

3.11 Propiedad intelectual

En el ejercicio de las actividades de la empresa se respetarán los derechos de autoría intelectual. En la elaboración de documentos técnicos, se citará siempre toda fuente externa de procedencia de información utilizada.

3.12 Recursos informáticos y de comunicación

Todos los recursos informáticos y de comunicación suministrados por RED son propiedad de la empresa para uso laboral y deben ser utilizados de buena fe y cumpliendo con la ley. El uso de estos recursos no debe ser considerado como confidencial o privado y está prohibido realizar cualquier actividad que pudiera dañarlos o perjudicarlos.

Todas las comunicaciones e información transmitidas a través de, recibidas de y creadas o almacenadas en el sistema informático de RED (incluyendo dispositivos de almacenamiento externo) se consideran documentos de propiedad de RED.

El uso de internet, telefonía y cualquier otro sistema de comunicación de la empresa está destinado las actividades de RED; no obstante puede ser utilizado en forma personal, en tanto:

- Se lo haga en forma prudente, dentro de límites razonables.
- No afecte el normal desempeño de las actividades laborales

- No se utilice para el tratamiento de temas ilegales, ofensivos, racistas, sexistas u otros éticamente inapropiados.
- Las comunicaciones personales no se confundan con comunicación oficial de RED

RED se reserva el derecho de auditar, examinar y/o monitorear el uso de los recursos de computación y comunicación, pudiendo acceder a todos los mensajes de e-mail, correo de voz, datos y toda información que se encuentre almacenada en equipos suministrados por la empresa para el desarrollo de las tareas.

En ningún caso se podrá utilizar en los equipos de RED software que no haya sido expresamente autorizado por la empresa, como así tampoco utilizar el software de RED para propósitos ajenos a las actividades de la empresa.

3.13 Responsabilidad social y medio ambiente

RED, como parte integrante de la sociedad, está comprometida a comportarse como un buen ciudadano y a cumplir con su responsabilidad social en las comunidades donde desarrolla sus actividades.

RED está comprometida a cumplir con las regulaciones y leyes ambientales y tener en cuenta el constante mejoramiento del impacto ambiental en la prestación de sus servicios, así como a participar con otras organizaciones en la promoción del cuidado del medio ambiente, aumentar el conocimiento de los temas ambientales y a difundir las buenas prácticas en esa materia.

4 DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO

RED se compromete a asegurarse que los principios enunciados en este código de ética son comunicados, entendidos y observados por todo su personal y colaboradores externos.

Todo quien haya sido notificado de su contenido por cualquier medio que decida la empresa, no podrá alegar ignorancia de este Código de Conducta Empresarial, ni autorizar o tolerar infracciones al mismo.

Cualquier integrante del personal de RED u otras partes interesadas, podrán notificar a la Dirección el incumplimiento de estos principios.

Cipolletti, 7 de diciembre de 2017